



**Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento**

Oficio N° 10882921

Expediente: PFC.B.E.7/002020-2025

Asunto: Aprobación de registro
Ciudad de México a 08 de abril de 2025

AUTO MITSU TLAHUAC, SA DE CV

RFC: AMT241205J76

AVENIDA TLAHUAC No. 4799, col. EL VERGEL, CP 09880, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX

Visto el modelo de **contrato de adhesión tipo COMPRAVENTA DE VEHICULO USADO AL CONTADO (ANCA)** presentado por **AUTO MITSU TLAHUAC, SA DE CV** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-122-SCFI-2010 Practicas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **08 de abril de 2025**, bajo el número **1706-2025**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Asimismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y den motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.



Así lo resuelve y firma, **el Mtro. Jorge Luis Romero Olmos, Director de Contratos de Adhesión** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en virtud de lo estipulado en el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

GCS

CONTRATO DE COMPRAVENTA AL CONTADO DE VEHICULO USADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE AUTO MITSU TLAHUAC, SA DE CV, REPRESENTADO POR _____ Y POR LA OTRA _____ EN CALIDAD DE COMPRADOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara EL VENDEDOR: Que su actividad preponderante es la compra-venta de vehículos usados, que se encuentra Regulado y en cumplimiento conforme a las Normas Oficiales vigentes que nos rigen en este país en materia de seguridad y protección al medio ambiente y debidamente registrada como socio activo en la Asociación Nacional de Comerciantes en Automóviles y Camiones Nuevos y Usados A C.

- a) Ser una persona moral mexicana según consta en la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fé del Lic. _____, Notario Público número _____, en _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____ de fecha _____ de _____ de _____, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número _____, pasado ante la fé del Lic. _____, Notario Público número _____, en _____.
- b) Que el domicilio donde se encuentra ubicado su establecimiento es **AVENIDA TLAHUAC No. 4799, col. EL VERGEL, CP 09880, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX**, Con número telefónico _____, con correo electrónico _____, que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **AMT241205J76** y con registro SIEM _____.
- c) Que es el legítimo propietario del vehículo materia de este contrato y que previamente a la celebración del mismo, informó al comprador de todas y cada una de las condiciones generales del vehículo, para que en su caso sea revisado por este último.
- d) Que cuenta con la infraestructura y capacidad necesaria para la comercialización de vehículos usados y que los mismos cumplen con los lineamientos en materia de control de emisión de contaminantes, protección al medio ambiente y todas las especificaciones legales y comerciales para poder ser comercializado y cuenta con las licencias, permisos, avisos o autorizaciones necesarias para llevar acabo su actividad.
- e) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender dudas, aclaraciones, reclamaciones que se originen de la prestación del servicio o para proporcionar servicios de orientación, para lo cual se señala el teléfono _____, con un horario de atención al público de las _____ horas a las _____ horas, los días _____. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita.
- f) Que vende, como legítimo propietario, al Cliente el vehículo usado en las condiciones en que se encuentra y cuyas características se detallan en este contrato, quien lo recibe después de haber efectuado una revisión de forma detallada y que conforme a las disposiciones aplicables, la Agencia y el vehículo usado cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para realizar la presente compraventa. Información que se puede constatar en: la página, www.anca.com.mx, tel. 018002602622 o vía correo, electrónico, contacto@anca.com.mx
- g) Que se Informó al Comprador las restricciones que opera EL VENDEDOR, así como el monto total a pagar por la operación de la compraventa del bien.

II.- DECLARA “EL COMPRADOR”:

- a) Llamarse como ha quedado plasmado en el rubro del presente contrato y tener su domicilio en _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____ teléfono _____ y que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL VENDEDOR vende y el COMPRADOR compra el vehículo usado, que tiene las siguientes características generales:

Características de vehículo:

Número de identificación vehicular _____
Marca _____
Sub-marca _____
Versión ó tipo _____
Modelo ó año _____
Color _____
Kilometraje _____
Número de constancia de inscripción al Repuve _____
Placas _____
Número de motor _____
Otros datos de identificación exigidos por las disposiciones legales locales y federales aplicables _____

Cuenta con el siguiente inventario:

exteriores	si	no	interiores	si	no	accesorios	si	no
Unidad de luces			Instrumentos de tablero			Gato		
Luces			Calefacción			Llave de tuercas		
Antena			Aire acondicionado			Estuche de herramientas		
Espejos laterales dañados			Radio/tipo			triangulo de seguridad		
Rines			Bocinas			Cristales		
Tapones de ruedas			Encendedor			Llanta de refacción		
Molduras completas			Espejo retrovisor			Extintor		
Tapón de gasolina			Ceniceros			Otros		
Carrocería sin golpes			Cinturones de seguridad					
Claxon			Tapetes					
Limpiadores (plumas)			Manijas y/o controles internos					

Las condiciones generales (Aspectos físicos- mecánicos) en que se encuentra el vehículo usado materia de esta compraventa, son las siguientes:

Carrocería _____
Pintura _____
Llantas _____
Otros _____

SEGUNDA.- EL VENDEDOR vende al COMPRADOR, al contado, el vehículo usado mencionado en la cláusula primera y le transfiere el derecho de propiedad sin limitación alguna, en la cantidad de \$ _____ M.N.

TERCERA.- EL COMPRADOR paga en este acto a la VENDEDORA el precio señalado en la cláusula anterior en moneda de curso legal en la siguiente forma:

Efectivo: \$ _____ M.N (_____ M.N).
Cheque no. _____ de: _____ (Banco) \$ _____ M.N
(_____ M.N). Transferencia Bancaria: No. folio _____ fecha _____
\$ _____ (_____).

Auto tomado a cambio en la cantidad de: \$ _____ M.N

Datos generales del vehículo tomado a cambio: _____

El importe señalado en este contrato, contempla todos los conceptos referentes al objeto del mismo; por lo que EL VENDEDOR se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente contrato, a menos que obtenga autorización escrita de EL COMPRADOR.

CUARTA.- EL VENDEDOR se obliga a entregar en este acto a EL COMPRADOR, en el establecimiento del primero, el vehículo usado materia de este contrato.

QUINTA.- EL COMPRADOR acepta que por tratarse de una unidad usada adquiere el vehículo objeto del presente contrato, en el estado de uso en el que se encuentra, el cual le fue facilitado para su revisión general, por cuyo motivo el vehículo usado se vende:

() Sin garantía; en este caso; EL VENDEDOR no está obligado a realizar ningún tipo de reparación, por lo que EL COMPRADOR asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

() Con garantía por un plazo de _____, (art. 77 de la ley federal de protección al consumidor, la garantía no podrá ser inferior a 90 días naturales) contados a partir de la entrega del vehículo usado, excluyéndose la correspondiente a partes eléctricas y deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. Asimismo, EL VENDEDOR será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía.

SEXTA.- Al momento de la entrega del vehículo, EL VENDEDOR dará al COMPRADOR a su entera satisfacción y previa validación de su legal procedencia la siguiente documentación:

Factura No. _____ de fecha: _____ expedida por: _____ con domicilio: _____
Pagos de tenencia vehicular de los años: _____
Tarjeta de circulación no. _____
Comprobantes de verificación vehicular: _____
Engomados: _____
Póliza de seguro: _____
Comprobante de pago de multas y/o recargos: _____
Manual del usuario (en su caso) _____
Documentos oficiales que acrediten su legal existencia en el país: _____
Otros: _____

SÉPTIMA.- Los contratantes convienen que por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contenidas en el presente contrato, se aplicará al responsable una pena convencional, equivalente al 15% del precio de contado del vehículo materia del presente contrato.

OCTAVA.- EL COMPRADOR, tendrá derecho a demandar la rescisión del presente contrato en términos de los artículos 70 y 71 de la Ley Federal de Protección al Consumidor en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del VENDEDOR a cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) Si el vehículo presentare vicios ocultos que no hayan sido informados a EL COMPRADOR, a través del presente contrato.
- c) Si EL VENDEDOR no entrega el vehículo en la fecha estipulada en la cláusula Cuarta, del presente contrato.
- d) Si el vehículo le fuera entregado a EL COMPRADOR en condiciones y características distintas a las señalas en la cláusula primera del presente contrato.

NOVENA.- El COMPRADOR asumirá al momento de recibir el vehículo, todo tipo de responsabilidad sobre el buen uso del mismo, así como de los daños que pudiera ocasionar con el mismo.

DÉCIMA.- EL VENDEDOR se hace responsable de cualquier situación legal que anteceda a la fecha de compra-venta, relacionada con el vehículo objeto de este contrato. Asimismo, EL VENDEDOR libera a EL COMPRADOR de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiese surgir con relación al origen, propiedad, posesión o cualquier otro derecho inherente al vehículo o partes o componentes del mismo, hasta antes de ser entregado el vehículo a EL COMPRADOR obligándose asimismo a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

DECIMA PRIMERA.- Siempre y cuando el bien objeto de este contrato no haya sido entregado a EL COMPRADOR, éste cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato para cancelar la operación sin responsabilidad y penalización alguna de su parte, en cuyo caso EL VENDEDOR se obliga a reintegrar la cantidad absoluta que EL COMPRADOR le haya entregado, en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación.

DECIMA SEGUNDA.- Revocación Consentimiento. La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de EL VENDEDOR Y/O EL COMPRADOR, o por vía correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.

DÉCIMA TERCERA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de _____, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____ siendo las _____ del día _____ de _____ de _____.

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **1706-2025** de fecha **08 de abril de 2025**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL COMPRADOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

El COMPRADOR si () no () acepta que EL VENDEDOR ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si () no () acepta que EL VENDEDOR le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rúbrica de autorización del COMPRADOR



Economía
Secretaría de Economía

Profeco
Procuraduría Federal
del Consumidor



Cadena Original

|| Aip4biFOrOqYL1Ss0mcFrnV/2vF+vMitf4B+sI86Lio= | JORGE LUIS ROMERO OLMOS
| DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR |
ROOJ810529EK8 | 1744336262158 | 6 PÁGINAS | 2025-04-10T19:51:02.158 ||

Sello digital

QWlwNGjpRk9yT3FZTDFTczBtY0ZyblYvMnZGK3ZNaXRmNEIrc0k4Nkxpbz18MTc0NDM
zNjI2MjE1OA==

Para verificar la integridad de este documento, puede escanear el código QR o visite el siguiente enlace:

<https://efirma.profeco.gob.mx/VQR?qr=Aip4biFOrOqYL1Ss0mcFrnV/2vF%2bvMitf4B%2bsI86Lio=>